

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Principio-de-acuerdo-en-Argentina-para-el-tratamiento-de-la-ley-de-proteccion-de-los-glaciares>

Principio de acuerdo en Argentina para el tratamiento de la ley de protección de los glaciares

- Argentine -
Date de mise en ligne : mercredi 14 juillet 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Les presentamos dos ángulos diferentes, del punto de vista político, sobre el tema de los glaciares en Argentina frente a la minería descontrolada. A uds de hacerse la mejor idea sobre este tema fundamental de soberanía nacional.

Por Miguel Jorquera [Página 12](#). Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

El senador Daniel Filmus y el diputado Miguel Bonasso acordaron consensuar un proyecto « con lo mejor » de las iniciativas de ambos. El texto será analizado hoy a la mañana por todos los jefes de bloque. De no haber objeciones, sería tratado esta misma tarde.

Al caer la noche de ayer se logró un principio de acuerdo entre oficialismo y oposición en la Cámara de Diputados para unificar los proyectos de presupuestos mínimos para la protección de glaciares. Una tarea contrarreloj que se inició por la tarde y que abrió una discreta vía de negociación entre los autores de las dos iniciativas en disputa, el senador K Daniel Filmus y el diputado opositor Miguel Bonasso, que culminó con un texto único « con lo mejor de ambas ». El acuerdo deberá ser refrendado hoy en la reunión de Labor Parlamentaria con los jefes de bloques de todas las bancadas políticas, cuyos principales exponentes tampoco fueron ajenos a la negociación.

Los jefes de los principales bloques parlamentarios serán los primeros en analizar el nuevo texto y dar o no su visto bueno. Eso sucederá hoy por la mañana. Para las diez está citada la reunión de Labor Parlamentaria. Si el acuerdo es ratificado, por la tarde habrá sesión para darle media sanción a una propuesta que « mejora » la ley vetada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner en noviembre de 2008.

El principio de acuerdo disipó los nubarrones que ayer a la mañana presagiaban un nuevo enfrentamiento entre oficialistas y opositores en Diputados. Entonces, cada uno de los sectores evaluaba sus estrategias parlamentarias y contabilizaba la tropa propia.

Cerca de Bonasso volvían a repasar los argumentos reglamentarios y constitucionales para fundamentar que necesitarían sólo mayoría simple para darle media sanción a la iniciativa y no dos tercios como afirmaban desde el oficialismo. A su favor, afirmaban haber encontrado un cambio en el texto de Diputados que no sólo lo convierte en otro expediente, sino en un proyecto distinto al vetado por la Presidenta y que, por lo tanto, no requería de ninguna mayoría especial.

Diputados K de distintas provincias cordilleranas se reunían por su parte para analizar los puntos cuestionados del proyecto opositor, además de sus propios argumentos para reclamar que la ratificación de la iniciativa de Bonasso debía reunir dos tercios de ambas Cámaras legislativas, porque es un espejo de la ley vetada por el Ejecutivo.

El oficialismo quería evitar una nueva derrota en la Cámara baja y tendió puentes de diálogo con la oposición. Los bloques opositores tampoco podían asegurar por sí solos el quórum para sesionar, por la ausencia de varios diputados que adelantaron sus vacaciones escolares de invierno, y tampoco querían entrar en un pantano que frenara la sanción de una ley de protección de glaciares.

Con el correr de la tarde desde ambos sectores comenzaron a admitir negociaciones para tratar de consensuar un proyecto único. Intentos de acercamiento que habrían tendido varios canales de diálogo, entre ellos un encuentro entre Filmus y Bonasso, que continuaron analizando las distintas alternativas hasta altas horas de la noche para

finalmente sellar el principio del acuerdo. Algo de lo que no fueron prescindentes ni el jefe del bloque K, Agustín Ro-si, ni los principales líderes opositores, que siguieron de cerca cada avance en la negociación. Ninguno de ellos pasará por alto la revisión de la letra chica del nuevo texto hoy por la mañana antes de sellar definitivamente el acuerdo.

*****Ley de Glaciares : las mineras ya encontraron la solución**

Por Silvia Ferreyra [Argenpress](#). Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

Más allá de los resultados del miércoles, cuando se debata el tema en Diputados, las empresas se aseguraron con los gobernadores la resolución del problema, impulsando proyectos "clonados" al de Filmus en las jurisdicciones con perfil minero.

Atentas a la situación planteada para el próximo miércoles en la Cámara de Diputados, con los dos proyectos de Ley de Protección de Glaciares -el oficialista presentado por Daniel Filmus, con media sanción en el Senado y el otro idéntico al de la ex diputada Marta Maffei, vetado por la presidenta y "clonado" por Miguel Bonasso, con despacho de mayoría en la cámara baja- las empresas mineras parecen haber visto luz a una solución : promover que cada provincia tenga su propia ley, clonada también, pero en este caso al proyecto de Filmus.

En un tratamiento fugaz, sobre tablas y sin tratamiento en comisión, dos provincias, Jujuy y La Rioja , aprobaron la semana pasada en sus legislaturas proyectos de protección de glaciares similares al texto de Filmus. San Juan ya tiene presentada la suya. La semana anterior, en la Casa de Salta de la Capital Federal , representantes de provincias mineras firmaron un acuerdo para avanzar en ese sentido.

Allí estuvieron Juan Manuel Urtubey (Salta), Luis Beder Herrera (La Rioja) y Walter Barrionuevo (Jujuy), quienes junto a los gobernadores José Luis Gioja y Gerardo Zamora, venían de visitar junto a la presidenta Cristina Fernández al "jefe" de la Barrick Gold en Canadá. Por San Juan estuvo el vicegobernador Rubén Uñac, junto a legisladores de Catamarca, representantes de Santa Cruz y Neuquén y el Secretario de Minería de la Nación , Jorge Mayoral. Un amplio consenso que va del PJ gobernante y sus aliados hasta el Frente Cívico y sectores cercanos al radicalismo.

Dieron así una clara señal de luz verde a los compromisos asumidos con las empresas mineras respecto el debate abierto por la Ley de Glaciares, que intenta restringir el área donde operan estos emprendimientos en la cordillera. El más consecuente lobbista del sector, el gobernador Gioja, aprovechó el viaje a Canadá para entusiasmar a sus colegas en las entrevistas mantenidas con inversores de la Barrick , de Minera Andes (que opera en Santa Cruz), de Panamerican Silver (interesada en el yacimiento Navidad, Chubut) y de Litium Américas, que explotará en Jujuy uno los depósitos salinos de litio mas importantes de la región.

Encontró así el camino más efectivo para resolver el dilema de los dos proyectos en pugna, dejando los debates mesiánicos sobre sus semejanzas y diferencias para la audiencia que lo mira por TV.

Difícil que los proyectos mineros en marcha o en carpeta en la cordillera peligren con la ley de Filmus (ver Las principales diferencias...). Ahora, con la ley "clonada" de Filmus aprobada a nivel local, las provincias mineras pueden asistir a las ruedas de negocios de las corporaciones mostrando que son pioneras en Latinoamérica en "proteger" los glaciares.

Tanto la ley vetada como la de bosques fueron sancionadas en respuesta a demandas urgentes : preservar las

"fábricas de agua" de la gran minería en la cordillera, y el monte nativo y los suelos del avance de la frontera agropecuaria con la soja ; dos ejemplos claves de un modelos de "desarrollo" extractivo que nos retrotrae a las épocas del feudalismo o la conquista. La sanción de estas leyes lleva esta "marca de nacimiento" ; más allá de los especialistas que se pronunciaron en un sentido u otro respecto a qué era o no bosque nativo o qué es el área periglaciaria, las definiciones nunca fueron abstractas ni inocentes ; siempre presentaron esa dificultad. Por eso en estas leyes son importantes los mecanismos para su implementación.

Van a hacer tres años de la sanción de la ley de bosques. Para que entre en vigencia en su jurisdicción cada provincia debe presentar su ordenamiento territorial, que en Córdoba, por ejemplo, hace casi un año duerme en la legislatura. Allí sólo queda el 6% del bosque nativo original, con un par de incendios intencionales lo liquidan. De seguir con la demora, será votado cuando ya no quede nada por proteger. ¿Por qué va a pasar distinto con el inventario de glaciares ? Al menos con los bosques las poblaciones vecinas o las comunidades de pueblos originarios, viven denunciando, por ejemplo en Salta, cómo avanzan sobre sus casas o sobre zonas prohibidas. Allá arriba en la cordillera, ¿quién se entera, quién los controla ?

En San Juan, la mina Veladero consume 110 litros por segundo ; Gualcamayo 54 ; Pascua Lama con sus 360 litros por segundo, usará por día lo mismo que San Luis potabiliza para el consumo de toda la provincia. A eso hay que sumarle más de 180 proyectos en carpeta que dependerán del agua de los ríos de la zona, originados por deshielo. ¿Cómo van a sostener esto ? Es sabido que las mineras en Chile derriten glaciares para utilizar el agua ¿por qué no lo harían en Argentina ?

Si hay algo que agradecerle al veto de la presidenta es haber sacado a luz la impunidad con que operan las mineras en nuestro país, ampliando la base de rechazo y descontento en cada vez más sectores de la sociedad, fortaleciendo el trabajo de tantas asambleas y grupos que denuncian la contaminación y el saqueo en el interior del país.

Probablemente se pateee la pelota para las legislaturas provinciales, allí habrá que darles pelea ; más si el proyecto de Bonasso-Maffei logra mayoría en Diputados y pasa al Senado. Ninguno de estos dos escenarios será sencillo, la suerte en ambos casos está atada tanto al PJ (amigo o no del gobierno nacional) como al radicalismo, sus aliados y al PRO.

Una muestra clara de que tan necesaria es la lucha y la denuncia contra el saqueo de nuestros recursos naturales, como la construcción de alternativas políticas capaces de cambiar la larga historia de traición y entrega que tanto conocemos.

Las principales diferencias de los dos proyectos :

- ▶ El área o territorio que protege la ley, especialmente qué se entiende por área periglaciaria (art. 2º), que es más complejo que decir el área que rodea a los glaciares. Para el proyecto de Filmus el ambiente periglaciario son los glaciares de escombros, un tipo específico de glaciar. La autora de la ley vetada, Marta Maffei, optó por una definición mas amplia aclarando : "Decimos ambiente periglaciario y definimos específicamente "los espacios congelados de alta montaña que son reguladores de recurso hídrico". En realidad, estamos hablando de glaciares de escombros. Lo que ocurre es que hay mucha bibliografía que no reconoce como glaciar a este espacio periglaciario. Para evitar el conflicto, lo pusimos como espacio periglaciario de alta montaña de suelos congelados de forma permanente y que actúa como regulador de recursos hídricos. No cualquier suelo mojado actúa como regulador de recursos hídricos." Depende de quién interprete la definición, se corre el riesgo de dejar fuera de la protección a masas de agua congelada que cumplen la función señalada por Maffei.

Principio de acuerdo en Argentina para el tratamiento de la ley de protección de los glaciares

El plazo en que inicia la implementación de la ley y la auditoría (Art. 15º). El proyecto de Bonasso-Maffei, fija un máximo de 180 días a partir de la sanción para hacer una auditoría a las empresas para identificar el impacto en los glaciares ; si es significativo, señala el inmediato cierre, traslado o remediación según corresponda. El de Filmus dice que a partir de la sanción, el organismo encargado del inventario de glaciares (IANIGLA) tiene 60 días para presentar un cronograma para hacer esta tarea. Recién cuando termine el inventario en su territorio, la provincia tiene 180 días para hacer la auditoría ambiental ; la plata para la auditoría la pone cada empresa. En caso de impacto significativo, queda en manos de la autoridad competente (la que determine el gobierno provincial) establecer qué medidas adoptará.